

POLÍTICA DE CALIDAD

MARTIN Y LORENTE ABOGADOS tiene por principio de actuación la realización de sus actividades de **ADMINISTRACIÓN DE FINCAS**, desarrollando nuestros servicios con compromiso creciente y continuo por la total satisfacción del cliente, asegurando en todo momento el cumplimiento de los requisitos del cliente, legales y/o reglamentarios.

Por ello, la Dirección de **MARTIN Y LORENTE ABOGADOS** se compromete a liderar e implantar un Sistema de Gestión basado en las siguientes directrices:

1. Compromiso de Satisfacción del Cliente y los requisitos de la norma AF Gestión de fincas, así como del cumplimiento de la legislación y de los compromisos suscritos con nuestros clientes.
2. La capacitación y sensibilización de todos los implicados en nuestro proceso, con el fin de mejorar el mismo.
3. Selección de proveedores y subcontratistas en base a criterios de calidad.
4. Compromiso de comunicación con todas las partes interesadas para la detección de sus necesidades actuales y futuras, con objeto de asegurar su satisfacción con respecto al cumplimiento de sus requisitos y expectativas.
5. Compromiso de gestión de incidencias en el menor tiempo posible.
6. El compromiso de alinear todas las actividades con y para los intereses y bienestar de los clientes propietarios y comuneros.

La Calidad de servicio, consecuencia de la actividad de **MARTIN Y LORENTE ABOGADOS** es responsabilidad de todos, por lo que la totalidad de los trabajadores se compromete a cumplir y desarrollar el Sistema de Gestión, en aras de una ejecución de trabajos con mayor valor añadido para todos.

MARCOS LORENTE

En Madrid, a 02 de Enero de 2020

ESTADO DE REVISIÓN/MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		
Nº edición	Fecha	Naturaleza de la Revisión
00	01/01/2017	Edición inicial
01	02/01/2020	Revisión adecuación requisitos AF-6031:2018